



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Marzo 11 del 2020.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Enero del Ejercicio 2020.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de enero de 2020, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 57'528,844.70 (Cincuenta y siete millones quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos





**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como no específica base de cobro, error en captura, error en cobro, no se anexan diversas hojas de cálculo, ingreso no considerado en la ley de ingresos, falta firma del director y falta de sello. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 822,480.50 (Ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta pesos 50/100 M.N.). **(Anexo 18)**

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$	844,15
Por Ramo 33		7.363,39
Total (Anexo 19)	\$	8.207,54

(Ocho mil doscientos siete pesos 54/100 M.N.)

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 23'573,713.57 (Veintitrés millones quinientos setenta y tres mil setecientos trece pesos 57/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 638 pólizas (598 transferencias y/o cheque y 40 de diario), de las cuales 227 resultaron con observaciones (131 financieras y 96 administrativas), y de ellas, 69 (65 financieras y 4 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 158 pólizas fueron observadas, 92 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 66 con observaciones financieras por un importe total de \$ 7'561,244.53 (Siete millones quinientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 92 (noventa y dos) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

***EGRESOS DEL RAMO 33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:***

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 32 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 12'198,025.57 (Doce millones ciento noventa y ocho mil veinticinco pesos 57/100 M.N.), de las cuales 17 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 15 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 5'634,780.25 (Cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta pesos 25/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 366,216.25 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis pesos 25/100 M.N.), las cuales fueron observadas financieramente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 11 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 1'741,447.74 (Un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 74/100 M.N.), de las cuales resultaron 10 con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con financieras por la cantidad de \$ 170,786.05 (Ciento setenta mil setecientos ochenta y seis pesos 05/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

Aportación de Beneficiarios

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 113.99 (Ciento trece pesos 99/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

- a) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular, Ejercicio 2018**, se revisaron 98 pólizas de egresos por un importe total de \$ 8'149,671.47 (Ocho millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos 47/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**
- b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 858.04 (Ochocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**
- c) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 9 pólizas de egresos por un importe total de \$ 304,818.29 (Trescientos cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 29/100 M.N.), de las cuales 3 de ellas fueron observadas por la cantidad de \$ 281,359.29 (Doscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**
- d) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 1.44 (Un peso 44/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**
- e) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 26,691.13 (Veintiséis mil seiscientos noventa y un pesos 13/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 31)**
- f) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Nóminas, Ejercicio 2020**, se revisaron 20 pólizas de egresos por un importe total de \$ 10'241,214.29 (Diez millones doscientos cuarenta y un mil doscientos catorce pesos 29/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 32)**

EGRESOS DE FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)





**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 116,909.39 (Ciento dieciséis mil novecientos nueve pesos 39/100 M.N.), las cuales fueron observadas administrativamente, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 33)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 28,174.66 (Veintiocho mil ciento setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), las cuales fueron observadas administrativamente, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 34)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 125 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 14'014,386.37 (Catorce millones catorce mil trescientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	92
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	17
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	10
FORTASEG	
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad 2019 (Fortaseg)	4
Coparticipación Municipal 2019 (Fortaseg)	2
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	125



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 7.561.244,53
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 7.561.244,53
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019 (Banorte)	\$ 5.634.780,25
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018 (Banorte)	366.216,25
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019 (Banorte)	170.786,05
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 6.171.782,55
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 281.359,29
TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 281.359,29
TOTAL OBSERVADO	\$ 14.014.386,37

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apege para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".
(Anexo 35)

NÓMINAS DE PERSONAL

3



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 36)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2019	\$ 276.601.610,59	\$ -
Al 31 de Enero del 2020	270.443.133,44	6.158.477,15

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 de enero del 2020, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 72'318,724.70 (Setenta y dos millones trescientos dieciocho mil setecientos veinticuatro pesos 70/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 70'966,236.22 (Sesenta millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos 22/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'352,488.48 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria.

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.074.950,47
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	2.534.825,11
ISPT 2019 Ramo 28	9.817.963,56
ISPT 2020 Ramo 28	1.093.473,03
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 70.966.236,22
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.352.488,48
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.352.488,48
TOTAL	\$ 72.318.724,70

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Enero del 2020**, juntamente con los treinta y seis anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.





**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**



**ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO**

CONTRALORIA

C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-
CU VALLES, S.L.P.

"2020 Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo